

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42559 BARCELONA

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 879/2019 Sección: C4

NIG: 0801947120198009968

Fecha del auto de declaración. 11/07/2019.

Clase de concurso. voluntario.

Entidad concursada. Doña Sandra Civico Garrido, con DNI núm. 34757431S y domicilio en c/Abat Escarré, 29, bjs1.^a de Sabadell.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Don Xavier Domènech Ortí, con DNI núm. 36987707G

Dirección postal: calle Rambla Catalunya 49, 1. 2., 8009 – BARCELONA

Dirección electrónica: info@ac-in.es

Régimen de las facultades del concursado. suspensión.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190055582-1